

DECLARACIÓN JURADAPOR LA CUAL SAMAR EDLLBY MORANTES RINDE UNA DECLARACIÓN JURADA .

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, ante mí, **LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6); y las testigos: **MARISOL CABRERA CABRERA** con cédula número CUATRO – CIENTO CUARENTA Y TRES – TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4-143-357) y **YATNY ARAIZA AVILES ARRITOLA**, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO (4-742-1044), siendo la 01:30 de la tarde **del día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**; compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como: **SAMAR EDLLBY MORANTES**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 4-725-957, con domicilio en Residencial Santa Lucia, Ciudad y Distrito de David, Chiriquí, para contacto y notificaciones localizable al Celular: 6678-0166, Correo Electrónico samar.silvera@gmail.com, en mi condición de Representante Legal de **SAMAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** sociedad registrada al folio N° 393005 del Registro Público de Panamá y PROMOTORA del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, del proyecto “**LOCAL COMERCIAL**” actividad del sector de la **INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN** con la actividad de Edificaciones, ubicada en Avenida Segunda Este, en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **22737**, código de ubicación **4501**, propiedad del promotor del proyecto **SAMAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**; por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.



Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los **veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, por ante mí la Notaria que doy fe.-----

Samar Edlby Morantes
SAMAR EDLLBY MORANTES

Ced. 4-725-957


Huella

La Suscrita **ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-722-6**. CERTIFICA: Que ante mí compareció **SAMAR EDLLBY MORANTES**, portador de la cédula de identidad No. 4-725-957, y firmo la presente Declaracion, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 27 de septiembre de 2,021.-----

MC
Marisol Cabrera Cabrera
Cedula No.
Testigo

Yatny Araiza Aviles Arritola
Cédula No. 4-725-809
Testigo

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Chiriquí
Notaria Pública Segunda del Chiriquí

